

**Acta número Quince:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día diecisiete de marzo del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Erogar la cantidad de Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa y Un Dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$92,591.75), para pagar a la empresa ----- la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Marzo del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
81	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 4,050.00
884	GiftCard de \$100.00 cada una	\$ 100.00	\$88,400.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$ 250.00	\$ 3,500.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$95,950.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,358.25</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$92,591.75</b>

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número Sesenta y Uno, Acuerdo número Tres de fecha 15 de Diciembre de 2015, en el cual se prorroga contrato con la empresa ----- para la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Veinte y Cinco dólares con Ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$ 1,225.08), para pagar a ----- lo que se detalla a continuación:

2,106 Impresiones y Ensobrado de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Marzo 2016 precio \$0.11600	\$ 244.30
8,455 Impresiones y Ensobrado de Tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Marzo 2016 precio \$0.11600	\$980.78
<b>Total</b>	<b>\$1,225.08</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se autoriza a Jefa del Distrito Santa Elena, para que Ordene la Elaboración de un sello redondo con la Leyenda: “Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, Tesorería Distrito Santa Elena y al centro el escudo de El Salvador”. Se instruye a la Señora Jefa del Distrito Santa Elena, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Se eroga la cantidad de Dieciséis Mil Setecientos Treinta y nueve Dólares con veintinueve centavos de dólar (\$16,739.29), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54106</b>		<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>		<b>\$ 1.00</b>
	4	ESPONJAS PARA ALBAÑIL, PARA PINTAR ROTULOS EN AV. BELLA VISTA STA. ELENA Y JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 1.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 190.40</b>
	3	CURVAS PVC DE 2X90" AMANCO PARA COLOCAR URINARIO EN COMPLEJO MUNICIPAL	\$ 3.15	
	3	CODOS LISOS PVC 1/2" PARA COLOCAR URINARIO EN COMPLEJO MUNICIPAL	\$ 0.45	
	2	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2" AMANCO PARA COLOCAR URINARIO EN COMPLEJO MUNICIPAL	\$ 0.30	
	1	1/16 GLN. PEGAMENTO PVC TANGIT PARA COLOCAR URINARIO EN COMPLEJO MUNICIPAL	\$ 13.35	

1	PEGAMENTO EPOXIMIL 150 GRAM. PARA COLOCAR URINARIO EN COMPLEJO MUNICIPAL	\$ 4.00	
1	1/2 GLN. EXC. ESMALTE BLANCO, PARA PINTAR ROTULOS EN AV. BELLA VISTA STA. ELENA Y JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 24.10	
1	1/4 GLN. EXC. ESMALTE AZUL BANDERA, PARA PINTAR ROTULOS EN AV. BELLA VISTA STA. ELENA Y JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 12.05	
1	1/4 GLN. EXC. ESMALTE ROJO VIVO, PARA PINTAR ROTULOS EN AV. BELLA VISTA STA. ELENA Y JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 12.05	
1	1/4 GLN. EXC. ESMALTE NEGRO, PARA PINTAR ROTULOS EN AV. BELLA VISTA STA. ELENA Y JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 12.05	
1	GLN. HTINER CTE. PARA PINTAR ROTULOS EN AV. BELLA VISTA STA. ELENA Y JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 7.50	
1	BOTELLA SOLVENTE NAPHTHA SW. PARA PINTAR ROTULOS EN AV. BELLA VISTA STA. ELENA Y JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 3.90	
30	GLN. DESINFECTANTE PARA PISO, PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 52.50	
30	GLN. LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 45.00	
<b>54108</b>	<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES</b>		<b>\$ 14,671.80</b>
200	FCO. X 15 ML CLORANFENICOL OFT. 1% PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 550.00	
500	ESPASMOGEN GRAGEAS (PROPINOXATO 5 MG.) MARCA GENERIX, ORIGEN EL SALVADOR, BLISTER x 10 GRAGEAS PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 620.00	
100	MULTIVITAMINAS TAB REC ECOMED x 100 PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 640.00	
50	CLORFENIRAMINA 4 MG TAB. ECOMED x 100 PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 192.00	
20	LOPERAMIDA 2 MG TAB. ECOMED. X 100 PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 102.40	
200	FUNGISONE POLVO FRASCO 30 GR. PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 500.00	
600	AMBRONEC 120 ML JARABE PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 1,590.00	
100	NEO CORTAND GOTAS OTICAS 15 ML. PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 235.00	
100	CROTAX LOCION FCO. 60 ML. PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 447.00	
200	NEO POLICORT COL FCP 5 ML. PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 704.00	
600	DEXTRODEL EX JBE. X 120 ML. PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 1,860.00	
50	DOLOCETAMIN DISP. X 100 TABS. PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 294.50	
24	GLUTARAL DB, ( GLURATALDEHIDO AL 2% ) PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 821.76	
300	TUBO 15 G. BRUDERM CREMA 15 GR. PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$ 1,434.00	

	100	FCO. 15 ML. AZITRONET 200 MG 5 ML.PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$	857.00	
	17	DISPENSADORES NOPIKAN SOL. REPELENTE DISPENSADOR X 6 FRASCOS DE 180 ML.PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$	403.99	
	300	NEOBACINA CREMA TUBO 15 G. BONIFICACION 90 PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$	1,644.15	
	300	BRUNEVIT 25,000 X I AMP. B1,B6,B12 + LIDOCAINA, PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL	\$	1,776.00	
<b>54112</b>		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>			<b>\$ 2.65</b>
	1	CODO GALVANIZADO DE 1/2" PARA COLOCAR URINARIO EN COMPLEJO MUNICIPAL	\$	0.65	
	2	LBS. ELECTRODO CHINO 3/32 PARA PINTAR ROTULOS EN AV. BELLA VISTA STA. ELENA Y JARDINES DE LA HACIENDA.	\$	2.00	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 22.25</b>
	5	REPUESTOS P. BISTURI # 10-401 ST. PARA PINTAR ROTULOS EN AV. BELLA VISTA STA. ELENA Y JARDINES DE LA HACIENDA	\$	22.25	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>			<b>\$ 0.50</b>
	2	CINTAS TEFLON DE 1/2" PARA COLOCAR URINARIO EN COMPLEJO MUNICIPAL	\$	0.50	
<b>54305</b>		<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</b>			<b>\$ 374.60</b>
	1	GUIA AVISO ALCALDIA SECCION COMUNICADO INICIA 01-03-16 FINALIZA 01-03-16 TAMAÑO 3 X 6 = 19.50 PUBLICACION DE AVISO DE EX EMPLEADO DE ESTA ALCALDIA	\$	374.60	
<b>54314</b>		<b>ATENCIONES OFICIALES</b>			<b>\$ 938.99</b>
	1	PAQUETE ESCOLAR PARA 5° GRADO PARA NIÑO DE COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	300.00	
	1	JUEGO DE LIBROS CON LIBRETA EDITORIAL SUSAETA PARA NIÑO DE COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	169.00	
	1	PAQUETE ESCOLAR 2° GRADO CON BOLSON INCLUIDO PARA NIÑA DE COMUNIDAD UNIVERSAL, EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	370.99	
	1	JUEGO DE LIBROS 2° GRADO PARA NIÑA DE COMUNIDAD UNIVERSAL, EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	99.00	

61101		<b>MOBILIARIOS</b>		\$ 255.00
	2	VENTILADOR DE TORRE DE 42 PULG. DE ALTO CURVE M / LASKO PARA USO EN EL ARCHIVO GENERAL POR ORDEN DEL CONCEJO MUNICIPAL	\$ 255.00	
61199		<b>BIENES MUEBLES DIVERSOS</b>		\$ 282.10
	1	OASIS DISPENSADOR DE AGUA FRIA O CALIENTE M / OSTER PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL	\$ 282.10	
		<b>TOTALES</b>	\$ 16,739.29	\$ 16,739.29

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Se eroga la cantidad de Un Mil Dólares con cincuenta y Ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,000.58), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 3, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 29.60
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 5.25
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 240.06
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 39.39
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 51.93
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 302.24
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 43.40

54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$	167.05
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	22.18
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	7.60
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	0.27
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$	35.00
54313	IMPRESIONES , PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	3.45
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$	53.16
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>1,000.58</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Se eroga la cantidad Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Seis Dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólar (\$16,866.54), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 710.50</b>
	175	LIBRAS DE CAFÉ MAJADO ORO, PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 710.50	
54104		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 2.80</b>
	2	LBS. WIPE DE TELA P/ PASAMANO DE GRADAS DE ACCESO DEL MERCADO MUNICIPAL	\$ 2.80	

<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 3,146.95</b>
	2	TAMBOS DE CLORO HTH AMERICANO, PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 360.00	
	35	TARROS DE ENZIMAS DIGETORAS DE ORIGEN ORGANICO M / ENZICLEAN PARA TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS, EN RESIDENCIAL BOSQUES DE STA. ELENA I	\$ 1,319.85	
	35	GLNS. DE DESENGRAZANTE, PARA USO EN CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, CONTROL DE MALOS OLORES	\$ 556.50	
	35	GLNS. DE CHAMPU CONCENTRADO P. CAMIONES, PARA USO EN CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, CONTROL DE MALOS OLORES	\$ 245.00	
	35	GLNS. DE NEUTRALIZADOR, PARA USO EN CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, CONTROL DE MALOS OLORES	\$ 626.50	
	1	1/2 GLN. DE EXCEL ESMALTE ALUMINIO P/ PASAMANO DE GRADAS DE ACCESO DEL MERCADO MUNICIPAL	\$ 24.10	
	2	GLN. THINER CTE. P/ PASAMANO DE GRADAS DE ACCESO DEL MERCADO MUNICIPAL	\$ 15.00	
<b>54112</b>		<b>MINERALES, METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 426.65</b>
	28	CAÑOS GALVANIZADOS P/ PASAMANO DE GRADAS DE ACCESO DEL MERCADO MUNICIPAL	\$ 378.00	
	3	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADO P/ PASAMANO DE GRADAS DE ACCESO DEL MERCADO MUNICIPAL	\$ 10.65	
	18	LBS. ELECTRO CHINO P/ PASAMANO DE GRADAS DE ACCESO DEL MERCADO MUNICIPAL	\$ 18.00	
	4	DISCO CORTE METAL P/ PASAMANO DE GRADAS DE ACCESO DEL MERCADO MUNICIPAL	\$ 20.00	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>		<b>\$ 1,645.00</b>
	7	CAJAS DE CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO ESPECIAL DE PERSIANA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 1,645.00	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>		<b>\$ 3,269.45</b>
	1	JUEGO DE TONER LASSER JET HP-126A (1 NEGRO, 1 CIAN, 1 MAGENTA, 1 YELLOW) PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 339.20	
	2	TONER SAMSUN MLT 116-S, PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 162.62	
	5	TONER LASSER JET ORIGINAL HP-05-05 DUO ALTO RENDIMIENTO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 1,054.15	
	3	TONER LASSER JET HP-90A PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 734.58	
	13	TINTAS HP-670 COLOR YELLOW XL ALTO R. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 326.30	
	13	TINTAS HP-670 COLOR CIAN XL ALTO R. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 326.30	
	13	TINTAS HP-670 COLOR MAGENTA XL ALTO R. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 326.30	

<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>\$ 448.50</b>
<b>\$ 448.50</b>		<b>REPUESTOS</b>		
-	30	PINES SEGÚN INDICACION PARA USAR EN RUEDA GRANDE Y RUEDA PEQUEÑA, PARA USO EN CARETAS DE BARRIDO DE CALLE	\$ 448.50	
-				
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 691.35</b>
	60	UNIDADES PAPEL TOALLA SECA MANOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 688.80	
	1	BROCHA PERFECT 2" P/ PASAMANO DE GRADAS DE ACCESO DEL MERCADO MUNICIPAL	\$ 2.55	
<b>54301</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>		<b>\$ 107.35</b>
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE ELEVADOR DE TRACCION ANELCO CAPACIDAD 650 KG, 5 PERSONAS EDIFICIO PARQUEO DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2016	\$ 107.35	
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 3,193.47</b>
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO N. 28 PLACA N-13416 DESPACHO MUNICIPAL	\$ 290.76	
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO N. 02 PLACA N-8002 USOS VARIOS	\$ 1,462.71	
	1	REPARACION DE EQUIPO N° 28 PLACA N-13416 USO EN EL DESPACHO MPAL.	\$ 1,440.00	
<b>54305</b>		<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</b>		<b>\$ 162.72</b>
	1	PUBLICACION DE EMPLEO 3" x 8" PROCEDIMIENTO REQUERIDO POR LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	\$ 162.72	
<b>54314</b>		<b>ATENCIONES OFICIALES</b>		<b>\$ 2,838.75</b>
	1	PAQUETE ESCOLAR 3° GRADO CON BOLSON INCLUIDO PARA NIÑO DE COMUNIDAD EL TANQUE, EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 225.00	
	1	JUEGO DE LIBROS PARA 3° GRADO PARA NIÑO DE COMUNIDAD EL TANQUE, EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 262.50	
	1	PAQUETE ESCOLAR 6° GRADO CON BOLSON INCLUIDO PARA NIÑA DE COMUNIDAD LA CUCHILLA, EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 315.00	
	1	JUEGO LIBRO DE LECTURA PARA NIÑA DE COMUNIDAD LA CUCHILLA, EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 160.00	

	1	PAQUETE ESCOLAR 7° GRADO PARA JOVEN DE COMUNIDAD, EL MILAGRO EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 324.99	
	1	JUEGO DE LIBROS PARA 7° GRADO MONTAÑAS DE FUEGO, PARA JOVEN DE COMUNIDAD EL MILAGRO, EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 50.00	
	1	PAQUETE ESCOLAR 3° GRADO PARA NIÑO DE COMUNIDAD EL MILAGRO, EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 273.31	
	1	JUEGO DE LIBROS 3° GRADO PARA NIÑO DE COMUNIDAD EL MILAGRO, EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 89.45	
	1	PAQUETE ESCOLAR 4° GRADO INCLUYE BOLSON PARA NIÑO DE COMUNIDAD EL TANQUE, EN APOYO AL PREOGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 235.00	
	1	JUEGO DE LIBROS 4° GRADO PARA NIÑO DE COMUNIDAD EL TANQUE, EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 55.00	
	1	JUEGO ESCOLAR 9° GRADO PARA JOVEN DE COMUNIDAD EL TANQUE, EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 212.50	
	1	JUEGO DE LIBROS 9° GRADO EDITORIAL SANTILLANA PARA JOVEN DE COMUNIDAD EL TANQUE, EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 199.00	
	1	PAQUETE ESCOLAR 6 AÑOS PARA NIÑO DE COMUNIDAD EL TANQUE, EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 199.50	
	1	JUEGO DE LIBRETAS EDUCATIVAS PARA NIÑO DE COMUNIDAD EL TANQUE, EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 237.50	
<b>61199</b>		<b>BIENES MUEBLES DIVERSOS</b>		<b>\$ 223.05</b>
	3	CAFETERAS CAP. 30 TAZAS M / WEST BEND, PARA MERCADO MUNICIPAL, OBSERVATORIO MUNICIPAL Y CEMENTERIO JARDIN	\$ 223.05	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 16,866.54</b>	<b>\$ 16,866.54</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Habiendo revisado el Plan Anual de Auditoría Interna que se ejecutará durante el ejercicio 2017 y no existiendo objeción alguna al trabajo a ejecutarse durante el próximo año, este Concejo Municipal Acuerda: Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna y Cronograma de Actividades correspondiente al ejercicio 2017 sin ninguna modificación. Certifíquese y comuníquese para los efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Ocho:** Prorrogar del 1 de Abril al 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 5, Acta 62 de fecha de 18 de diciembre del año 2015, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con ----- quien se desempeñará como Medico General de la Clínica Municipal, con salario mensual de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$450.00) al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Se eroga la cantidad de Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Dólares con treinta centavos de dólar (\$5,689.30), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

<b>COD.</b>	<b>CAN.</b>	<b>DESCRIPCION / ASIGNADO A:</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54105</b>		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 143.40</b>
	10	PAQ. DE FOLDER MANILA T/ OFICIO P/ USO DE CONTABILIDAD	\$ 90.00	
	6	LIBROS COD. 6251 DE 100 PAGINAS P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 53.40	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 147.50</b>
	25	PEGAMENTOS UH. ORIGINAL P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 147.50	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>		<b>\$ 658.00</b>
	1	CAJA DE FASTERS BACO ORIGINAL P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 329.00	
	1	CAJA DE ARCHIVADORES T/OFCIO P/ USO DE CONTABILIDAD	\$ 329.00	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>		<b>\$ 3,600.40</b>
	30	TINTAS COLOR NEGRO HP 662 XL P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 833.40	
	25	TINTAS CANNON 211 XL COLOR P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 874.75	

	30	TINTAS CANNON 210 XL NEGRA P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 892.50	
	25	TINTAS HP 21 XL NEGRO P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 999.75	
<b>54119</b>		<b>MATERIALES ELÉCTRICOS</b>		<b>\$ 1,140.00</b>
	20	CAJAS DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADA PREMIUM P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 1,140.00	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 5,689.30</b>	<b>\$ 5,689.30</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Se autoriza a la Tesorera Municipal Interina Señorita Carmen Marisela Mejía Funes, para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente ----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del ----- por la cantidad de Once Mil Setecientos Noventa y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (\$11,793.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de febrero al 15 de marzo de 2016, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Vista la nota de presentada por el Jefe de Informática en la cual solicita la compra de dos Impresoras Láser Multifuncional marca Samsung modelo SL-M5370LX, para uso en el Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de dos impresoras Láser Multifuncional marca Samsung modelo SL-M5370LX por un valor de \$ 1,409.57 cada una, para uso en el Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Ochocientos Diecinueve Dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,819.14), para la compra de dos Impresoras Láser Multifuncional marca Samsung modelo SL-M5370LX, para uso en el Departamento de Contabilidad de esta

Alcaldía. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Rectificar el Acuerdo número 7 del Acta 60 de fecha 9 de Diciembre de 2015, en su numeral 4, en el sentido de Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para realizar una transferencia por un valor de \$435.50 para realizar liquidación de los Fondos utilizados en la ejecución del Proyecto “Gestión Participativa de Tierras para el Desarrollo Local y Sostenible” financiado con fondos de la Unión Europea comprendidos en la liquidación del periodo del 18 de Agosto de 2014 al 17 de Agosto de 2015, que se originaron por el tipo de cambio de dólares a Euros al momento en el que incurre el gasto, ya que de acuerdo al Convenio firmado entre la Municipalidad y la Unión Europea se debe llevar el Control extracontable en Euros así como en dólares; según el siguiente detalle:

1-Transferir de la Cuenta Corriente N. -----del -----  
--- a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán a la Cuenta Corriente----- del ----- del Proyecto de Gestión Participativa de Tierras para el Desarrollo Local Sostenible, para realizar los ajustes necesarios para la liquidación de los fondos utilizados en la Ejecución del Proyecto Gestión Participativa de Tierras para el Desarrollo Local y Sostenible -KADASTER-, surtiendo efecto lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Prorrogar del 1 de Abril al 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 4, Acta 62 de fecha de 18 de diciembre del año 2015 y suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:

-----  
Las personas mencionadas realizarán trabajos de forma eventual con el sueldo mensual de Doscientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$225.00) del cual se descontará el 10% del Impuesto sobre la Renta. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Prorrogar del 1 de Abril al 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 2, Acta 62 de fecha de 18 de diciembre del año 2015 y suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:--  
-----

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos de oficios varios de forma eventual devengando el sueldo mensual de Trescientos Dólares (\$300.00) de los Estados Unidos de América y se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables, exceptuando a Xavier Emerson Minero Cañas con salario mensual de \$225.00 al cual se le descontara el 10% de Impuesto Sobre la Renta y José Ivo Fernández Motta con salario mensual de \$500.00. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Prorrogar del 1 de Abril al 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 1, Acta 62 de fecha de 18 de diciembre del año 2015 y suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:

-----  
Las personas antes mencionadas realizarán trabajos de Campaña de Limpieza de forma eventual devengando el sueldo mensual de Doscientos veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$225.00) a los cuales se les descontará únicamente el 10% de Impuesto Sobre la Renta. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** Prorrogar del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral por servicios profesionales emitido según Acuerdo 06, Acta 62 de fecha de dieciocho de diciembre del año 2015, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con señor Santos, quien se desempeñará como Asesor Financiero, con salario mensual de Quinientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$565.00) al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Prorrogar del 1 de Abril al 31 de Diciembre del presente año ambas fechas inclusive, el Contrato Laboral emitido en Acuerdo 7, Acta 62 de fecha 18 de Diciembre de 2015, con ----- quien se desempeñará como Motorista en esta Administración Municipal, devengando un salario mensual de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de

América (\$250.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** Prorrogar del 1 Abril al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive el Contrato Laboral emitido en Acuerdo 8, Acta 62 de fecha 18 de Diciembre del año 2015, con la Licenciada Escobar de Vásquez, quien prestará Servicios Profesionales y que no estará sujeta a un horario laboral, debiendo cumplir con las obligaciones contraídas o requerimientos por el Concejo Municipal con las funciones de Asesoría en el área Administrativa y Auditoria, devengando un salario mensual de Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$868.78) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** Prorrogar del 1 de Abril al 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 03, Acta 62 de fecha de 18 de diciembre del año 2015, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con----- quien se desempeñará en el Departamento de Proyectos realizando trabajos de servicios varios de forma eventual con salario mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinte:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contratos Laborales de forma eventual con -----del 1 de Abril al 30 de Junio del año 2016, todos con salario mensual de \$300.00 cada uno, haciendo los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia

Sr. José Roberto Cordero

Chicas Méndez

Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal